ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO PRESENCIAL N°202608

Fortul - Arauca, 11 de Noviembre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y Servicios. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	72103000
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$19.981.315**
NUMERO DE CDP Y FECHA	20260008 NOVIEMBRE 10 DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE REALICE CIERRE, FACTURA Y RECIBIDO DE INFORME FINAL.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	NOVIEMBRE 11 DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**Lic. ANDRES SEPULVEDA DUARTE**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE MANO DE OBRA**

1. MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Pablo VI enfrenta una necesidad urgente de intervención en su infraestructura física, específicamente orientada a la atención integral de la primera infancia.
En la actualidad, el espacio destinado para este fin presenta condiciones de vulnerabilidad severa ante los fenómenos climáticos, lo que limita de forma directa la prestación de un

En la actualidad, el espacio destinado para este fin presenta condiciones de vulnerabilidad severa ante los fenómenos climáticos, lo que limita de forma directa la prestación de un servicio educativo seguro, digno y de alta calidad para los niños y niñas en su etapa de desarrollo más crucial.

El diagnóstico técnico del Aula 1 evidencia un estado crítico de deterioro en su cubierta actual, construida en láminas de zinc galvanizado a dos aguas. Este material ha cumplido su ciclo de vida útil y presenta perforaciones y desgastes avanzados que, sumados a la intensificación de las lluvias característica de la zona, generan goteras recurrentes y filtraciones de agua al interior del recinto.

Para dar solución definitiva a esta problemática, el proyecto contempla el reemplazo total de la estructura de techo por una cubierta arquitectónica nueva a cuatro aguas en lámina de acero galvanizado. Esta especificación técnica no solo garantiza una mayor durabilidad, resistencia a la corrosión y eficiencia en la evacuación de aguas lluvias, sino que también mejora sustancialmente las condiciones térmicas y estéticas del espacio educativo.

Como parte complementaria de la adecuación espacial, se requiere la construcción de un muro divisorio en sistema drywall que permita configurar un aula completamente independiente, adaptada a las necesidades pedagógicas y de seguridad de los programas de primera infancia. Adicionalmente, se instalará un cielo raso acústico y térmico que potenciará el confort ambiental, junto con la modernización de las instalaciones eléctricas para garantizar un funcionamiento óptimo y seguro.

De no ejecutarse esta intervención, el aula continuará expuesta a inundaciones y a la humedad permanente, poniendo en riesgo la integridad de los materiales pedagógicos, el mobiliario y la salud de la comunidad infantil. Con esta adecuación integral, la Institución Educativa Pablo VI no solo protegerá su infraestructura frente a la intemperie, sino que consolidará un ambiente óptimo, cálido y propicio para el aprendizaje temprano.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1 OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO Y ADECUACIÓN DEL AULA DE LA PRIMERA INFANCIA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI.

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Actividad	Und	Cant.	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1.1	Desmonte de cubierta existente de zinc (disposición final a cargo de la entidad)	m²	138,24	1.087.930,83	1.087.930,83

2.1	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica 6×80 cal 30	m²	138,24	6.236.277,35	6.236.277,35
2.2	Caballete 2×40 cal 28 (por metro lineal)	ml	12,80	179.200,00	179.200,00
3.1	Cielo raso en PVC	m²	42,11	2.450.708,94	2.450.708,94
4.1	Muro divisorio en drywall 2 caras	m²	30,74	2.867.955,31	2.867.955,31
5.1	Puntos eléctricos	pto	10,00	1.874.999,70	1.874.999,70
				14.697.072,13	**14.697.072,13**

Concepto	Valor
Costo directo	14.697.072,13
Administración (29 %)	4.262.151,28
Imprevistos (1 %)	147.615,72
Utilidad (5 %)	734.853,67
IVA sobre la utilidad (19 %)	139.622,20
Subtotal	19.981.315,00
Incremento Economico del 4%	-
VALOR TOTAL COTIZACION 1	**19.981.315,00**

Concepto	Valor
Costo directo	14.697.072,13
Administración (29 %)	4.262.151,28
Imprevistos (1 %)	146.970,00
Utilidad (5 %)	734.848,00
IVA sobre la utilidad (19 %)	139.621,00
Subtotal	19.980.662,41
Incremento Economico del 4%	799.266,85
VALOR TOTAL COTIZACION 2	**20.779.929,26**

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una obra a cumplimiento de entrega, además, la institución paga únicamente después de recibir la obra a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso, si no hay un recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.981.315). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura y recibido a satisfacción.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 20260008 NOVIEMBRE 10 DE 2026, por parte de la Técnico Operativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.008– PI- Construcción General - Mejoramiento de Infraestructura Reparación, Modificación, Restauración PSE, por valor DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($19.981.315). Incluido IVA si aplica.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa Pablo VI, con el presente, proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para el mantenimiento

necesario para la Institución Educativa, dado que son de fortalecimiento a las actividades académicas y refuerzan los procesos de enseñanza en un mejor ambiente para los jóvenes del Municipio. La institución tendrá en cuenta los valores cotizados, del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba a satisfacción la obra, factura Electrónica.
El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

Cotizaciones presentadas por:

1. SERVICIOS Y CONSTRUCIONES INDERAU SAS R/L Brayan Ferney Rangel Davila, Valor de la cotización: **$ 19.981.315** pesos M/cte.
2. NUEVA INGENIERIA SAS R/L Noel Duarte Gamboa, Valor de la cotización: **$ 20.779.898.12** pesos M/cte.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI, VEREDA VILLANUEVA – FORTUL – ARAUCA.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS.

3.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente Luz Marina Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 49.658.929 de Aguachica, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Pablo VI del Municipio de Fortul, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.

2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.

Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.

Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.**

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..." No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa Pablo VI y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. **INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL**.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta

será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

7. **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2025,Institución Educativa Pablo VI, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 11 de Noviembre de 2026.

Lic. ANDRES SEPULVEDA DUARTE
I.E. Pablo VI
Rector